



Universidad de Concepción

**RESOLUCION VICERRECTORÍA N°2023-222-1.**

**VISTO:**

Lo solicitado por la Dra. Helen Díaz Páez, Directora General del Campus Los Ángeles en nota D-444/2023 de fecha 22 de Agosto de 2023; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO:**

1. Prorróguese la “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**” consistente en permiso con goce de remuneraciones por jornada parcial (22 horas) por el período de un (1) año a contar del 3 de octubre de 2023, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Concepción, profesor **PABLO NOVOA BARRA**, académico de la Escuela de Ciencias y Tecnologías, del Campus Los Ángeles.
2. La Directora General del Campus Los Angeles será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. PABLO NOVOA BARRA según lo requiera la Escuela de Ciencias y Tecnologías del citado Campus, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribáse electrónicamente al interesado; al Contralor; al Director de Finanzas; a la Directora de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de agosto de 2023.



**PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ**  
**VICERRECTORA**